

*Sed de Subsecretaria*

3

República de Chile  
Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
Subsecretaría de Transportes  
AMR/PTA/RSM/CBA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES  
OFICINA DE PARTES  
23 OCT 2013  
TOTALMENTE TRAMITADO

**MODIFICA LLAMADOS A LICITACIÓN QUE INDICA.**

SANTIAGO, 30 SEP 2013  
218  
RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_/

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES  
**RECIBIDO**

SS-29140

CONTRALORÍA GENERAL  
TOMA DE RAZÓN  
30 SET. 2013  
RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEPT. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U. y T.	<i>EY...</i>	
SUB DEPTO. MUNICIP.	<i>S. B. M. 2 - OCT. 2013</i>	
REFRENDACIÓN		

REF. POR \$ .....  
IMPUTAC .....  
ANOT. POR \$ .....  
IMPUTAC .....  
DEDUC. DTO. ....

**VISTO :** Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.696; el Decreto Supremo N° 156 de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; las Bases de Licitación para otorgar concesiones de establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos aprobadas por Resolución N° 251 de 2012 y modificadas por la Resolución N° 83 de 2013 y N°178 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, la Resolución N° 50 de 2013, modificada por la Resolución N° 121 de 2013 y la Resolución N° 42 de 2013, modificada por la Resolución N° 123 de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llaman a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo y en la Región del Maule respectivamente.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Resolución N°178 de 23 de agosto de 2013 ha modificado las bases de licitación para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos aprobadas por la Resolución N° 251 de 2012 y modificada por la Resolución N° 83 de 2013, en el sentido que las boletas de garantía de seriedad de la oferta que acompañen los proponentes sean presentadas simultáneamente con las ofertas técnicas y económicas.

2.- Que es necesario adecuar los llamados a licitación de las regiones de Coquimbo y Maule aprobados por la Resolución N° 50 de 2013, modificada por la Resolución 121, de 2013 y la Resolución N° 42 de 2013, modificada por la Resolución 123, de 2013 respectivamente, producto de la recalendarización de los procesos de licitación en la Región Metropolitana y en la Región de Valparaíso.

**RESUELVO:**

1° Modifícase la Resolución N° 50 de 2013, modificada por la Resolución N°121 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo, en los siguientes términos:

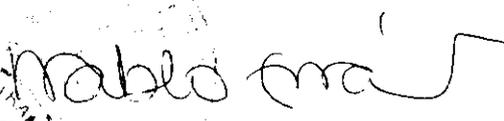
- a) Elimínese el numeral 7° pasando los numerales 8°, 9°, 10°, 11°, 12°,13° y 14°, a ser 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13° respectivamente.
- b) Reemplazase la fecha "9 de octubre de 2013" del número 2°, por "16 de diciembre de 2013".
- c) Reemplazase la fecha y hora "10 de octubre de 2013, a las 16:00 horas" del nuevo número 7°, por "17 de diciembre de 2013, a las 10:00 horas".
- d) Reemplazase la fecha y hora "20 de noviembre de 2013, a las 16:00 horas" del nuevo número 8°, por "4 de marzo de 2014, 10:00 horas".

**TOMADO RAZON**  
21 OCT. 2013  
Contralor General de la República Subrogante

2° Modifícase la Resolución N° 42 de 2013, modificada por la Resolución N° 123 de 2013, ambas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que llama a licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región del Maule, en los siguientes términos:

- a) Elimínese el numeral 7° pasando los numerales 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13° y 14° a ser 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12° y 13°, respectivamente.
- b) Reemplázase la fecha "7 de noviembre de 2013" del número 2°, por "19 de diciembre de 2013".
- c) Reemplázase la fecha "8 de noviembre de 2013" del nuevo número 7°, por "20 de diciembre de 2013".
- d) Reemplázase la fecha "11 de diciembre de 2013" del nuevo número 8°, por "7 de marzo de 2014".

#### ANOTÉSE Y TÓMESE RAZÓN

  
  
**PEDRO PABLO ERRÁZURIZ DOMÍNGUEZ**  
Ministro de Transportes y Telecomunicaciones  
